



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO DE FACHADA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA

REFERENCIA: CSM-2022-271

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia CSM-2022-271, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de **Compra Menor No. CSM-2022-271**, convocado para el suministro e instalación de letrero de fachada en el Palacio de Justicia de Jarabacoa.

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones No. 2022-068 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), el suministro e instalación de letrero en fachada en el Palacio de Justicia de Jarabacoa, por un monto estimado de doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00).

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No.: 17829, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a diez (10) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	SUPLIDOR	RNC	CORREO	RESPUESTA
1	CROS PUBLICIDAD, SRL	130592659	crospublicidad@gmail.com	No presentó propuesta
2	JOSE MARMOL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL	130364842	jmarmolconstrucciones@gmail.com	No presentó propuesta
3	INVESTIGACIÓN Y PÚBLICOS, SRL (INPUBLICOS)	130054134	inv.publicos@gmail.com	No presentó propuesta
4	JFD & ETC, IDEAS QUE VENDEN !!, SRL	130751919	jlf227@gmail.com	No presentó propuesta
5	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL	130862672	info@disope.com	Presentó propuesta
6	ESPECIALIDADES GRÁFICAS MORAN & ASOCIADOS, SRL	130275076	Egrafm02@maill.com	No presentó propuesta
7	DPS SOLUCIONES GRAFICAS, SRL	130723273	dpsgrafica@hotmail.com	No presentó propuesta
8	SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.	131934082	silvertigersrl@gmail.com; contacto@silvertigersrl.com	Presentó propuesta
9	TOLDEC INDUSTRIAL, SRL	122000933	toldecindustrial@hotmail.com	No presentó propuesta
10	EMPRESAS MACANGEL, SRL	131065899	macangelgroup@gmail.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de muestra, fue establecida para el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022) de 09:00 am hasta las 12:00 m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de muestra, se recibió una (01) una, a saber:

PROVEEDOR	RNC	CORREO
SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.	131934082	silvertigersrl@gmail.com; contacto@silvertigersrl.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas, fue establecida hasta el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron dos (02) propuestas, a saber:

PROVEEDOR	RNC	CORREO
SILVER TIGER BUSINESS, SRL	131934082	silvertigersrl@gmail.com; contacto@silvertigersrl.com
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL	130862672	info@disope.com

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CSM-2022-271, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que las ofertas de Silver Tiger Business, SRL así como la de Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SRL, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia, a razón de que sólo se recibió muestra de una tipografía y en color negro, cuando lo requerido es una de cada tipografía y en color plata, lo que en síntesis fue expresado de la manera siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA
SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.	No cumple, no entregó muestra (Tipología-Montserrat-Regular) color plata.
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL	No entregó muestra para evaluación

POR CUANTO: Que en fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de las ofertas económicas de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA
SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.	131934082	RD\$76,260.00
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL	130862672	RD\$92,040.00

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en



consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia, a razón de que sólo se recibió muestra de una tipografía y en color negro, cuando lo requerido es una de cada tipografía y en color plata.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones No. 2022-068 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 17829, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), para la contratación de que se trata.

VISTOS: Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-271.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los oferentes Silver Tiger Business, SRL; Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación de la oferta técnica, de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Análisis de oferta económica, de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Menor No. CSM-2022-271**, convocado para el suministro e instalación de letreros de fachada en el Palacio de Justicia de Jarabacoa, teniendo en cuenta que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia, a razón de que sólo se recibió muestra de una tipografía y en color negro, cuando lo requerido es una de cada tipografía y en color plata.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar las especificaciones técnicas ya que es declarado desierto por segunda ocasión.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones.